

COMISION NACIONAL FORESTAL

MODIFICACIONES al Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

JORGE RESCALA PÉREZ, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en el artículo 8 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, los artículos 11, 14, 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es el instrumento administrativo que describe las relaciones formales de comunicación y autoridad, así como los criterios que definen la división del trabajo de la CONAFOR.

Que este documento está dirigido al personal de la CONAFOR y a toda persona interesada en la información orgánico-funcional de la misma. Esta información le permitirá enterar al personal de la CONAFOR de las funciones que deberán desempeñar, la información contenida en este Manual de Organización de la CONAFOR se presenta, en forma ordenada y sistemática.

Que con el fin de dirigir, mejorar el aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos, en los fondos sectoriales en los que interviene la CONAFOR, mediante el abatimiento de costos, desarrollando, favoreciendo, coordinando y determinando las políticas a seguir en dichos fondos, por ello he tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

VIII. DESCRIPCION DE ÁREAS

100. DIRECCIÓN GENERAL.

Objetivo:

....

Funciones:

1.... al 10

11. Designar mediante oficio delegatorio al servidor Público, que fungirá como Secretario administrativo del Fondo Sectorial CONAFOR-CONACYT, quien se encargará de coordinar y definir las políticas del Fondo en base a la normatividad vigente.

190. COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Objetivo:

...

Funciones:

1.... al 6....

7.... Se Deroga.

190.02 Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

Objetivo:

...

Funciones:

1.... al 6....

7.... Se Deroga.

8.... al 12....

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las presentes Modificaciones al Manual de Organización de la CONAFOR, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Zapopan, Jal., a 12 de junio de 2013.- El Director General, **Jorge Rescala Pérez.**- Rúbrica.

(R.- 369809)